



PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

La Comisión de Administración Local y Digitalización, en sesión celebrada el día quince de marzo de dos mil veintitrés, previo debate y votación de la PNL 55/23 RGEP 3326 y RGEP 3347/23, del Grupo Parlamentario Más Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Rechazar la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a las siguientes actuaciones:

1. Creación de un programa de ayuda y Asistencia Digital, con la dotación presupuestaria suficiente y adecuada, para dar respuesta a la ciudadanía que se encuentra en vulnerabilidad digital, que permita una mediación en las gestiones que deben realizarse con las Administraciones públicas a través del formato digital. Deberá estar operativo en el plazo máximo de un año, dando inicio al programa de atención social a las personas que se encuentran inmersas en brecha digital, tanto de acceso (con terminales al servicio para el ejercicio propio), como por uso (capacitación) en aquellos municipios que presentan mayor volumen de personas en esta situación de vulnerabilidad digital. Contarán, además, con capacidad para actuar en representación de terceros, ante la Administración General del Estado y sus entes dependientes, especialmente Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Agencia Tributaria e Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
2. Estudio y rediseño de formularios electrónicos para adecuarlos y hacerlos más accesibles y comprensibles a la ciudadanía.
3. Aumento de programas de alfabetización tecnológica para la ciudadanía que favorezcan la transición digital de las personas que deseen hacerlo.
4. Posibilitar el acceso a dispositivos de las personas mayores creando un plan renove o banco de dispositivos para la actualización de dispositivos en desuso y obsoletos, ya sean móviles u ordenadores y donde se fomente la participación de personas mayores.



PRESIDENCIA

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a:

5. Establecer acuerdos con las empresas que presten servicios esenciales a la ciudadanía, como las entidades bancarias, suministros básicos como gas, electricidad o agua, a habilitar mecanismos y procedimientos en sus Servicios de Atención al Cliente de tal forma que permitan solicitar y recibir la atención adecuada personalizada de manera efectiva a las personas que así lo necesiten, especialmente las que pertenecen a colectivos en vulnerabilidad digital.

6. Realizar un estudio y rediseño de los actuales mecanismos de acceso, mantenimiento y uso, en materia de identificación digital (palabra clave, clave permanente y certificado digital), habilitados para la ciudadanía, encaminados a salvar las barreras técnicas que en la actualidad estos representan, y reducir la brecha existente de acceso a los mismos”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR